



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Las recientes declaraciones del Presidente Javier Milei sobre la cuestión de la autodeterminación de los habitantes de las Islas Malvinas han generado un profundo rechazo y preocupación en diversos sectores de la sociedad argentina, especialmente entre los veteranos de guerra de Malvinas.

El Presidente Milei expresó su postura a favor de la autodeterminación de los isleños, lo que implica reconocerles el derecho a decidir su propio estatus político, incluyendo la posibilidad de mantener su vínculo con el Reino Unido. Esta postura contradice el histórico reclamo argentino por la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y desconoce las resoluciones de las Naciones Unidas que instan al Reino Unido a reanudar las negociaciones bilaterales con Argentina para encontrar una solución pacífica a la controversia.

Los veteranos de guerra de Malvinas han expresado su indignación y repudio a las declaraciones del Presidente Milei, considerándose un acto de "traición a la patria". Argumentan que el principio de autodeterminación no es aplicable a la cuestión Malvinas, ya que la población actual de las islas es el resultado de la ocupación ilegal británica. Además, señalan que las declaraciones del Presidente Milei representan un grave retroceso en la política exterior argentina respecto a la cuestión Malvinas y contradicen el consenso nacional sobre la misma, que trasciende las diferencias partidarias.

Sin embargo, este suceso no debe de sorprendernos, ya que el Presidente es admirador de Margaret Thatcher, y en su discurso marcó la sumisión de nuestro país ante los intereses extranjeros, oponiéndose a los intereses de la patria.

Es fundamental mantener la unidad nacional en la defensa de nuestros derechos soberanos sobre las Islas Malvinas y exigir al gobierno nacional que retome el camino del diálogo y la negociación bilateral con el Reino Unido, en cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas.

Asimismo, administración Milei debe honrar y cumplir con la manda constitucional fijada en la Disposición Transitoria Primera: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

Por ello;

**Autor:** José Luis Berros.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Parlamento Patagónico, que exprese su más enérgico repudio a las declaraciones del Presidente Javier Milei sobre la autodeterminación de los "actuales residentes" de las Islas Malvinas.

**Artículo 2°.-** Al Parlamento Patagónico, que exija al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que retome el camino del diálogo y la negociación bilateral con el Reino Unido, en cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas.

**Artículo 3°.-** De forma.